

Sociedad Anónima», representada por don Carlos Guadalix Hidalgo, contra «Lupema, Sociedad Anónima», «Felipe Alejo, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.798,52 euros de principal, más otras 3.005,06 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca urbana. Dieciocho-nave industrial construida, sita en la localidad de Loeches (Madrid), situada en la planta baja, en calle Fuente Amarga, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, finca número 7.727 al tomo 1.157, libro 93, de Loeches. Habiendo sido valorada la finca en 58.598,68 euros.

La subasta se celebrará el próximo día, 24 de septiembre de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del ejército, número 5, de Arganda del Rey, conforme con las siguientes condiciones:

1. No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

2. La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 647 del citado texto legal.

3. La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4. Las cargas o gravámenes anteriores existentes, continuarán subsistentes, y que por el hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare en su favor.

5. Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar el 30 por 100 del valor del bien, en la cuenta 2363, que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria».

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad de Madrid», tal y como se solicita por la parte ejecutante, los cuales serán entregados al Procurador para su debido diligenciamiento.

Dado en Arganda del Rey a 5 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—30.346.

#### BILBAO-BIZKAIA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 384/01 de «Tecdico, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 10 de septiembre y hora de las doce, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Bilbao-Bizkaia, 4 de junio de 2002.—El Secretario.—30.559.

#### JAÉN

##### Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 392/90, se siguen autos promovidos por don Jorge Toledano Uceda, contra «Puerta de Andalucía, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar en tercera subasta, en el local de este Juzgado, calle Carmelo Torres, 16, el bien que luego se dirá,

y que tendrá lugar a las once de la mañana del día 30 de julio de 2002 y hora de las once de su mañana, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue en 6.150.000 pesetas (36.962,24 euros), pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2040 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien

Parcela de terreno al sitio «El Baldío», término de Santa Elena, con una superficie de 29.595,75 metros cuadrados. Inscrita al libro 39, tomo 1.263, finca registral número 2.276, de Santa Elena (Jaén), Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén).

Dado en Jaén a 12 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—30.521.

#### LA BISBAL D'EMPORDÁ

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordá,

Hace saber: Que en el procedimiento 343/2001, se ha dictado la resolución con el siguiente tenor literal:

#### Auto

Juez, José Antonio Soria Casao. En La Bisbal d'Empordá a 15 de marzo de 2002,

#### Hechos

Primero.—Por el Procurador de los Tribunales don Carles Peya Gascons, en nombre y representación de doña María Blázquez Rubio y don José Coca Barrios, se presentó escrito por el que se solicitaba de conformidad con lo previsto en los artículos 85.2 y 155 de la Ley 19/1985, de 17 de julio, por amortización de cheque bancario librado al portador por la entidad bancaria Caixa Penedés, oficina 0438 de Palamós, y que asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Segundo.—Admitida a trámite la solicitud presentada, se dio traslado de la misma a la entidad libradora cuya sustracción se denuncia para que en el trámite de diez días pudieran formular alegaciones ante el Juzgado, no verificándose y practicada en autos prueba testifical y documental.

#### Razonamientos jurídicos

Único.—Acreditado documentalmente que el cheque extraviado no ha sido presentado al cobro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, deberá continuarse el procedimiento iniciado, publicándose inmediatamente el extravío en el «Boletín Oficial del Estado», llamando al tenedor del título extraviado para que, en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Vistos los artículos citados, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación.

#### Parte dispositiva

Dispongo: Que debe publicarse inmediatamente el extravío alegado por el Procurador don Carles Peya Gascons, en nombre y representación de doña María Blázquez Rubio y don José Coca Barrios en el «Boletín Oficial del Estado», llamando al tenedor del título extraviado para que, en el plazo de

un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librando el edicto y oficio correspondiente.

Así lo dispone, manda y firma don José Antonio Soria Casao, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal d'Empordá.

Y para que sirva de notificación, expido el presente.

La Bisbal d'Empordá, 18 de marzo de 2002.—La Secretaria.—30.522.

#### MADRID

##### Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 598/85, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», contra don Rafael Santirso Argüelles, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sirviendo de tipo la cantidad de 7.583.750 pesetas (45.579,26 euros).

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 2435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.